

Cuándo solicitar



Puede solicitar una audiencia imparcial si se le ha denegado beneficios de WIC, descalificado del programa WIC o se le pidió que reembolsara al programa WIC.

Si solicita una audiencia imparcial, no se le rechazará a menos que:

1. Usted no solicite una audiencia en un plazo de **60 días** posteriores a la denegación, descalificación o solicitud de reembolso.
2. Usted o su representante retiran su solicitud de audiencia.
3. Usted o su representante no se presentan (sin una buena razón) a la audiencia.
4. Se le dio una decisión que no fue a su favor y no hay nueva información que justifique una nueva audiencia.

Declaración de no discriminación

De conformidad con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad de origen, sexo, discapacidad, edad, o como represalia por actividades anteriores de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por USDA.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense, etc.) deben comunicarse con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con problemas auditivos o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

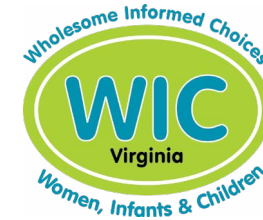
Para presentar una queja del programa por discriminación, complete el Formulario de Queja por Discriminación del Programa del USDA (AD-3027) que se encuentra en línea en: www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de quejas, llame al (866) 632-9992.

Presente su formulario completado o carta al USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor con igualdad de oportunidades.

VirginiaWIC.com



AUDIENCIA IMPARCIAL



Cómo solicitar



Para obtener una audiencia imparcial, debe:

1. Llamar, escribir o ir a la clínica de WIC y solicitar una audiencia, y
2. Solicitar una audiencia en un plazo de **60 días** posteriores a la fecha en que se le negaron los beneficios de WIC, se le descalificó del programa WIC o se le pidió que reembolsara.

Beneficios de WIC

Si solicitó los beneficios de WIC y se le negaron, puede solicitar una audiencia.

Tenga en cuenta: No recibirá los beneficios de WIC mientras espera la audiencia.

Si está recibiendo beneficios de WIC y se le descalificó del programa WIC, puede solicitar una audiencia imparcial. Si solicita la audiencia en un plazo de **15 días**, recibirá los beneficios de WIC hasta que el Funcionario de Audiencias tome una decisión, finalice su período de certificación o cambie su condición en su categoría.

Antes de la audiencia

La clínica de WIC se reunirá con usted para hablar sobre sus inquietudes. Puede cancelar su audiencia después de esta reunión. De lo contrario, aún puede tener una audiencia.



Puede tener un representante (amigo, pariente, abogado u otra persona) que lo ayude antes y durante la audiencia. Si contrata a un abogado, usted debe pagar los honorarios del abogado.

Puede solicitar a la clínica de WIC cualquier información sobre la cual le gustaría hablar en la audiencia.

La audiencia se llevará a cabo mediante conferencia telefónica o, en un lugar y horario que sea adecuado para usted, en un plazo de tres (3) semanas posteriores a la fecha en que la solicite. Recibirá una carta 10 días antes de la audiencia en la que se le informará el lugar y la hora de la audiencia y/o la información de la llamada si se seleccionó una teleconferencia.

Durante la audiencia

Usted o su representante pueden:

1. Expresar su postura o argumento
2. Traer testigos
3. Entregar información
4. Consultar información
5. Hacer preguntas

Después de la audiencia

Un Funcionario de Audiencias tomará una decisión en un plazo de 45 días posteriores a la solicitud inicial de audiencia.

Si usted es un solicitante y la decisión es a su favor, se le inscribirá en el programa de WIC. Si la decisión no es a su favor, no será inscrito en el programa de WIC.

Si la decisión es a su favor y ya está en el programa de WIC, recibirá nuevamente sus beneficios de WIC. Si la decisión no es a su favor, no recibirá los beneficios de WIC.

Si no está de acuerdo con la decisión de la audiencia, puede llamar o escribir al programa de WIC. La dirección y el número de teléfono se encuentran en la parte posterior de este folleto.

